

**CCIRSJL**Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES LABORALES FEDERALES Y LOCALES A COADYUVAR CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS CASOS PRESENTADOS EN EL MARCO DEL MECANISMO LABORAL DE RESPUESTA RÁPIDA DEL T-MEC, E INVITA A LOS TRIBUNALES LABORALES A PARTICIPAR EN LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA COLECTIVA QUE OFREZCA EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Acuerdo 09-18/04/2023: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo y Décimo Séptimo Transitorios del “*Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva*”; en concordancia con los artículos 10, fracciones I, II, VI y XI, y 18, fracción II de los “*Lineamientos para la Operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*”; el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, **EXHORTA** a las autoridades laborales federales y locales a coadyuvar, dentro del ámbito de sus atribuciones, con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en las acciones requeridas para la atención previa, seguimiento y, en su caso, cumplimiento de los acuerdos celebrados en los casos que se presenten al amparo del *Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida en Instalaciones Específicas* previsto en el *Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)*; asimismo, **TOMA CONOCIMIENTO** del lanzamiento de cursos de capacitación en materia de derecho colectivo por parte del Poder Judicial de la Federación e **INVITA** a las personas



CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

servidoras públicas de los Tribunales Laborales federales y locales a participar en las convocatorias que realice el Poder Judicial de la Federación en dicha materia.